



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ACTA No. 17

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **trece** horas con **veintidós** minutos del día **seis** de **enero** del año **dos mil veinte**, con la inasistencia justificada del Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación del Acta número 16, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 26 de diciembre del año 2019; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.- Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** solicita a la Diputada Secretaria **IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **26 de diciembre** del año **2019**, implícitos en el **Acta número 16.**-----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad.** -----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, oficio número 759/2019, remitiendo Actas de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Entrega-Recepción Intermedia de la Administración 2018-2021, de diversas direcciones pertenecientes a ese organismo.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 03402/2019, remitiendo Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Administración 2018-2021, de la Secretaría de Bienestar Social de ese Ayuntamiento.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1º inciso f), 54 párrafo 1º y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**. -----

----- A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**, para que dé cuenta de la ***Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos***, remitida por la Cámara de Senadores. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la Minuta recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

----- Posteriormente, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, quien da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para que en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana en materia de adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo, se priorice el uso del Código Abierto.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **KARLA MARÍA MAR LOREDO**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes, con el permiso de los integrantes de esta Diputación Permanente, compañeras y compañeros Diputados. Derivado del análisis a la presente acción legislativa, me permito realizar las siguientes consideraciones: En primer lugar es importante referir que la Constitución Federal establece en el artículo 73 fracción VII, que es facultad del Congreso, entre otras, la de dictar leyes en materia de telecomunicaciones, en este sentido se pretende exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la finalidad de que se implemente una reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a efecto de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que se hace mal uso de éstos para cometer diversos delitos, así como llamadas falsas y de broma a los números de emergencia. Se debe precisar como antecedente que en febrero de 2009 se llevó a cabo una reforma a la entonces Ley Federal de Telecomunicaciones abrogada el 14 de julio de 2014, estableciendo un Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil a cargo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con la finalidad de permitir la identificación de personas que incurrieran en algún delito, sin embargo en abril de 2012 se reformó nuevamente la Ley antes mencionada, eliminando dicho registro y en su lugar se impuso a la exigencia para que los concesionarios contaran con sistemas y equipos que permitieran la ubicación o localización geográfica de los equipos de comunicación móvil en tiempo real. Ahora bien, el 14 de julio de 2014 se publicó en el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, estableciendo en el Título Octavo denominado “*De la Colaboración con la Justicia*”, diversas obligaciones para los concesionarios de telecomunicaciones, con la finalidad de que éstos conserven y generen datos, que puedan ser utilizados por las autoridades competentes, sin embargo estimamos conveniente que de manera adicional, se deben implementar mecanismos que permitan la identificación de usuarios, a efecto de que éstos se responsabilicen en el supuesto de estar ante hechos constitutivos de delitos, así como disminuir las llamadas falsas o de broma a los números de emergencia. Lo anterior en virtud de que según la Estadística Nacional de Llamadas de Emergencia al 911 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el acumulado de enero a septiembre de 2019, en Tamaulipas se registraron 1,415,727 (un millón cuatrocientos quince mil setecientos veintisiete) llamadas improcedentes, y la tasa de procedentes únicamente es del 11.7%. Es por ello que considero pertinente declarar procedente la iniciativa objeto del presente análisis; a efecto de que las instancias de seguridad y procuración de justicia, cuenten con mayores datos e información que permitan responsabilizar y sancionar a los usuarios que hagan mal uso de teléfonos móviles, además de mejorar la atención a personas que utilizan números de emergencia. Es cuanto Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**, quien refiere lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes compañeras y compañeros que integramos esta Diputación Permanente, con el permiso de todos. Tengo a bien presentar a ustedes iniciativa de reforma a la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, con el fin de que el Consejo de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, tenga como atribución la de elaborar un protocolo de actuación para la atención de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores como grupos vulnerables en desventaja ante emergencias y desastres en el Estado. Como sabemos, compañeras y compañeros Diputados, el objetivo principal de la ley a la que se plantea la presente reforma es la de proteger a la población de agentes perturbadores, sean de origen natural o por acciones del hombre que pongan en peligro a los habitantes del Estado. Así también quiero precisar que el Gobierno del Estado debe de garantizar la protección de los derechos humanos incluyendo el derecho a la vida, por lo que considero pertinente reforzar las acciones a favor de regular en materia de protección civil para disminuir las posibilidades de riesgo que atenten contra la integridad física o la vida de grupos vulnerables. Por lo que solicito de la manera más atenta el voto a favor de la presente propuesta, es cuanto.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Posteriormente participa la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA** quien señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Del análisis efectuado a la presente acción legislativa se tiene a bien exponer las siguientes consideraciones. Uno de los objetivos de la vinculación de dos marcos normativos en sus ámbitos general y local, siempre será enlazar esfuerzos y generar estrategias comunes para alcanzar el propósito de la ley. Al efecto, la propuesta remitida a esta Diputación Permanente tiene como premisa principal atender al trabajo vinculante de dos órganos públicos para que funcionen de manera coordinada y de esta forma hacer más eficiente la tarea de salvaguardar a las personas ante desastres naturales y fenómenos meteorológicos. La iniciativa que nos ocupa tiene como finalidad otorgar la atribución de elaborar el protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultos mayores. En relación con lo anterior, la Ley General de Protección Civil precisa en su artículo 19, fracción XXX que, artículo 19, la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la seguridad por conducto de la coordinación nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil: fracción XXX, coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas así como con los municipios y delegaciones según corresponda en la elaboración y actuación de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad y personas adultas mayores en sus programas de protección civil. Al respecto y una vez analizada la Ley General de Protección Civil y la reforma planteada a la legislación local, se considera que se pretende llevar a cabo una homologación entre las legislaciones mencionadas. Cabe señalar que dentro del Sistema de Protección Civil del Estado de Tamaulipas se cuenta con diversos programas especiales de protección civil como son, el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

programa especial de semana mayor, programa especial de incendios forestales, programa especial de lluvias y huracanes y el programa especial de temporada invernal. Si bien es cierto, que dentro de dichos programas establece el apoyo que se otorga a la ciudadanía y especial a las personas más vulnerables como lo son las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, ante los diversos fenómenos perturbadores que se pudieran presentar, también es que se considera viable crear un protocolo para dicho grupo con el fin de salvaguardar su integridad física. Por otra parte, no se omite destacar que la propuesta original de la iniciativa prevé que la nueva atribución sea al consejo de protección civil del estado. Sin embargo y como se ha mencionado con anterioridad, la ley general en la materia establece que la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional como la encargada de llevar a cabo la elaboración y actualización de dicho protocolo. Por lo cual, se considera necesario llevar a cabo las adecuaciones pertinentes a fin de que sea la Coordinación Estatal de Protección Civil a quien se otorgue la atribución señalada. Por todo lo expuesto con antelación tengo a bien solicitar a ustedes integrantes de esta Diputación Permanente, su voto a favor de la presente propuesta, por su atención muchas gracias.”-----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el asunto de referencia, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, **Clausura** la Sesión, siendo las **trece** horas con **cincuenta y siete** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **catorce** de **enero** del actual, a las **dieciséis** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ

C. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

DIPUTADA VOCAL

DIPUTADA VOCAL

C. KARLA MARÍA MAR LOREDO

C. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIPUTADA VOCAL

DIPUTADA VOCAL

C. ESTHER GARCÍA ANCIRA

C. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ.